INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC – 003 DE 2022

OBJETO: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO: SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA Y BODEGA DE ARCHIVO.

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

FEBRERO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO:

I. Introducción.

II. Descripción del Objeto a Contratar

III. Condiciones Técnicas Exigidas

IV. Valor y Forma de Pago.

V. Cronograma del Proceso

VI. Causales de Rechazo de las Ofertas.

VII. Requisitos mínimos habilitantes

A. Capacidad Jurídica.
B. Experiencia.
C. Requisitos Habilitantes Técnicos.

VIII. Garantías.

IX. Otras condiciones de la contratación

A. Plazo de ejecución del Contrato.
B. Aclaraciones y Adendas al Proceso.
C. Efectos y Declaraciones del Proponente.
D. Ofrecimiento económico e impuestos.
E. Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.
F. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.
G. Otras condiciones que resulten aplicables a la modalidad.
H. Reglas en relación con el envío y recepción de correos electrónicos.
I. Reglas en relación con el envío y recepción de documentos.

X. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

XI. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

A. Anexos
A.1 Anexo No. 1. Carta de Presentación de la Oferta.
A.2 Anexo No. 2. Ofrecimiento económico.
A.3 Anexo No. 3. Condiciones Técnicas.
A.4 Anexo No. 4. Experiencia.
A.5 Anexo No. 5. Minuta de la aceptación de la oferta.
A.6 Anexo No. 6. Proponente plural

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC – 003 DE 2022

I. Introducción.

La Invitación Pública de la referencia se sujeta a las reglas especiales de la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía. Por dicha selección se pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y, por lo tanto, resulta aplicable a todos los objetos de contratación, sin importar la naturaleza del contrato.

SECOP II:

"(…) Es la nueva versión del SECOP, que le permite a Entidades Estatales y Proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea.
El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Al usar el SECOP II usted accede a mejor información y reduce los costos de contratar con el Estado. Los Proveedores registrados reciben notificaciones automáticas de los Procesos de su interés y entran a hacer parte de un Directorio en línea que puede ser consultado por todas las Entidades Estatales registradas. Los costos de desplazamiento e impresión se reducen a cero, y el Proveedor puede administrar la información de sus ofertas y contratos en un solo lugar (…)"[1].

Para la participación en el presente proceso de selección, todos los posibles oferentes interesados en el proceso, deberán encontrarse inscritos como **PROVEEDORES** en el SECOP II *"(…)* ***Usuario Proveedor:*** *Es el usuario que participa en los Procesos de Contratación usando la cuenta del Proveedor en el SECOP II. Puede participar en cualquiera de las fases del Proceso (por ejemplo, en la presentación de observaciones, la presentación de oferta, Observaciones a los informes de evaluación y en la gestión contractual). Para hacerlo, primero debe registrarse y luego solicitar acceso al usuario administrador a la cuenta de la empresa correspondiente (...)"*

II. Descripción del Objeto a Contratar.

El objeto es: **ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO: SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA Y BODEGA DE ARCHIVO.**

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC[2] como se indica a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
2	46191506	Extintor de llamas

[2] Identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo – Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015.

[3] Colombia Compra Eficiente, SECOP II. www.contratos.gov.co

Condiciones Técnicas Exigidas

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que se derive del proceso de selección de mínima cuantía, se encuentran consignados en el estudio previo que forma parte de los documentos del presente proceso, así como también en el (ANEXO No. 3) Aspectos Técnicos que forma parte integral de los documentos de la presente selección y del Contrato.

IV. Valor y Forma de Pago.

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A LA SUMA DE **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.732.234.00) INCLUIDO IVA**; RESPALDADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. **2022.TRA.01.000120** DEL 03 DE ENERO DE 2022.

FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Se pagará el 100% del valor del contrato cuando sea ejecutado el contrato y recibido a satisfacción por el supervisor. El pago se hará cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado y demás documentos requeridos.

V. Cronograma del Proceso

El presente proceso de contratación cursará a través de la plataforma transaccional **SECOP II** **www.contratos.gov.co**, por tanto todas las actuaciones tanto la Entidad como la de los posibles oferentes deberán surtirse exclusivamente en los recursos de dicha plataforma.

El Cronograma de la Invitación Pública de la referencia es el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación de la Invitación y de los Estudios Previos.	3 de febrero de 2022.	N/A
2	Recibo de Observaciones a la invitación	4 de febrero de 2022.	N/A
3	Respuesta a las observaciones a la invitación	7 de febrero de 2022.	N/A
4	Límites para la expedición de adendas	7 de febrero de 2022.	09:59 AM
5	Presentación de Ofertas	8 de febrero de 2022.	Hasta las 10:00 A.M.
6	Apertura de ofertas	8 de febrero de 2022.	10:05 AM
7	Informe de presentación de ofertas	8 de febrero de 2022.	10:10 AM
8	Revisión de las ofertas	9 de febrero de 2022.	N/A
9	Publicación del Informe de Evaluación.	10 de febrero de 2022.	N/A
10	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	11 de febrero de 2022.	16:59 PM

11	Respuestas a observaciones al informe de evaluación.	14 de febrero de 2022	N/A
11	Aceptación de Oferta (Comunicación)	15 de febrero de 2022	N/A
12	Plazo máximo para la presentación de los documentos para cumplir con los requisitos de ejecución.	16 de febrero de 2022	N/A

VI. Causales de Rechazo de las Ofertas.

Son causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

a) Cuando la Oferta Económica supere el valor total estimado del contrato.
b) Cuando no se suscriba la oferta por el representante legal del proponente o por el apoderado debidamente facultado para ello.
c) Cuando el valor de al menos uno de los ítems supere el promedio establecido en el Análisis del Sector y en sus respectivos rubros detallados en el Certificado de disponibilidad presupuestal.
d) Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique).
e) Cuando la información suministradas como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.
f) Adicionar y/o modificar y/o suprimir y/o alterar los ítems, la descripción, las unidades, cantidades, establecidas en el **anexo – Oferta Económica** o no presentar dentro de la propuesta dicho anexo**.**
g) Adicionar y/o modificar y/o suprimir y/o alterar, la descripción, establecidas en el **anexo – Condiciones Técnicas** o no presentar dentro de la propuesta dicho anexo**.**
h) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección.
i) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio o uniones temporales y su integración.
j) Cuando el proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aporte de manera errónea o incompleta que el ITA le solicite dentro del término señalado para el efecto.
k) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
l) Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité.
m) Cuando el proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
n) Cuando el proponente no ofrezca totalmente u ofrezca parcialmente los bienes, servicios u obras que hacen parte del objeto requerido dentro de la presente invitación pública.
o) Cuando la oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
p) Cuando se modifique el ofrecimiento económico.

VII. Requisitos mínimos habilitantes

A. Capacidad Jurídica.

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía.
3. Libreta militar cuando el proponente o representante legal del proponente sea varon menor de 50 años.

4. En caso que el proponente sea persona juridíca certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica, para lo cual se revisará lo siguiente:
    - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en el proceso de contratación.
    - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, mínimo un (1) año antes de la presentación de la oferta.
    - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta. En caso de requerir autorización del órgano competente, el proponente deberá allegarla con su propuesta.
    - Que entre los representantes legales de la compañía se encuentre la persona que ha suscrito y presentado la propuesta en nombre de la compañía proponente.
    - Que la duración de la compañía proponente sea como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.
5. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato
6. Cuando el proponente oferte como persona natural debe acreditar estar matriculado en el registro mercantil, de conformidad con lo establecido en los articulos 10, 202, 26 y 117 del codigo de comercio.
7. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. (En caso que aplique).
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante legal o revisor fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar al día en los pagos a la fecha del cierre. Si es empleador deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si la certificacion es firmada por el revisor de la persona juridica, debera aportar copia de la cedula de ciudadania, copia de la tarjera profesional y certificado de Junta Central de Contadores.
9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
10. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y persona juridica.
12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y persona juridica.
13. Certificado de medidas correctivas del representante legal expedida por la Policía Nacional.
14. Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en el Departamento del Atlántico, para lo cual deberá presentar el certificado de cámara de comercio del Departamento del Atlántico.

Documentos en caso de ser seleccionado:

Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 30 días.

Copia del Registro Único Tributario – RUT- (en caso de consorcios o uniones temporales)
Acreditación de que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Garantías

Pago de Impuestos que se causen con el contrato.

B. Experiencia.

EL PROPONENTE deberá acreditar máximo un (01) contrato cuyo objeto corresponda o contenga en su ejecución actividades similares a las contratadas, aportando certificación sobre la celebración, ejecución y terminación de trabajos similares relacionados con el objeto de la presente contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes que la tengan.

C. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL O AGENCIA:

Además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento dentro del Departamento del Atlántico (Colombia), con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la respectiva circunscripción territorial.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal agencia o establecimiento de comercio en los términos indicados.

VIII. Garantías.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO.		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		**X**		**SI**	**5%**	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

IX. Otras condiciones de la contratación

A. Plazo de ejecución del Contrato. El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta (31) de Diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

B. Aclaraciones y Adendas al Proceso. EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

Aclaraciones y Adendas al Proceso. El Instituto de Tránsito del Atlántico. únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del Cierre de la Invitación de Mínima Cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos: (i) Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía a la que se refieren; (ii) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y (iii) haber sido recibidas por El Instituto de Tránsito del Atlántico, en la plataforma SECOP II y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía. Las modificaciones o adiciones a las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página del SECOP II.

C. Efectos y Declaraciones del Proponente.

El Proponente, acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos y exigencias previstas en estas Condiciones. Y con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara: **(i)** Que su propuesta estará vigente por el término de un (1) mes a partir de la fecha de Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía; **(ii)** Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía; que conoció a través de la página del **SECOP II**; **(iii)** Tuvo la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía; **(iv)** Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que **EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**, dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó por medio de la plataforma SECOP II; (v) Que las Condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar; (vi) Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para para suscribir el presente contrato; (vii) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones; (viii) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en el ANEXO TÉCNICO-; (ix) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación del **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo; **(x)** Que conoce las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta; **(xi)** Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO** está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta; **(xii)** Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; **(xiii)** Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): (a) No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar; (b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia y (c) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por **EL INSTITUTO DE**

TRANSITO DEL ATLÁNTICO, y que acepta su contenido; **(xiv)** Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía; **(xv)** Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, lo notificará inmediatamente al **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO** y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

D. Ofrecimiento económico e impuestos.

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el menor valor total.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, y siempre y cuando en los Datos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía o en la Carta de Aceptación de la oferta no se establezca algo diferente.

En caso de discrepancia entre la oferta económica de la plataforma SECOP II y la diligenciada y Aportada por el proponente en el respectivo Anexo No. 2 (ofrecimiento económico), prevalecerá el Anexo donde consta el ofrecimiento económico.

E. Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, aceptará la oferta admisible de **menor valor**, en el plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía. La Carta de Aceptación constará en el **SECOP II**. La aceptación de la oferta es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado, por causas a él imputables, no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos, **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO** podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, estime se le causen por tal situación. En caso de empate, **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, adjudicará al proponente que haya entregado primero en el tiempo (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, podrá declarar desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en

estas condiciones, ninguna propuesta sea admisible o no se presenten propuestas. La declaratoria de desierta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía se comunicará a través de la página del **SECOP II** y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

F. Procedencia del decreto 310 del 25 de marzo de 2021.

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios, publicados por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde se pudo constatar que los bienes o servicios a contratar no se encuentran, por tal razón, el Instituto adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

G. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

Cuando **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, quiera adquirir en Grandes Superficies, se sujetará a las reglas dispuestas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1082 de 2015. **(NO APLICA)**

H. Otras condiciones que resulten aplicables a la modalidad: Las establecidas en el estudio previo.

I. Reglas en relación con el envío y recepción de documentos.

La fecha y hora de recepción de documentos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas por EL ITA en el **SECOP II**. En consecuencia, **será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen, sean recibidos en POR EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO en el SECOP II dentro de los plazos y horas límite establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.**

Las propuestas solo podrán ser radicadas en la plataforma digital www.contratos.gov.co **SECOP II**, dentro de los plazos y horas límites establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de estas.

a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento digital en la plataforma www.contratos.gov.co **SECOP II.**
b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, se solicita a los Proponentes adjuntar con la propuesta los formatos incluidos en la presente Invitación Pública.

J. Forma de presentación de la propuesta: Se deberá presentar la propuesta con cada uno de los anexos dispuestos para la presente invitación de Mínima Cuantía en el portal de contratación del Estado Colombiano www.contratos.gov.co SECOP II, en la fecha y hora dispuesta para tal fin.

K. Subsanes y aclaraciones: La documentación habilitante que sea requerida a los proponentes, deberá ser aportada por estos a través de la plataforma del SECOP II, siguiendo las directrices, manuales y recomendaciones de Colombia compra eficiente para el cargue de subsanación de documentos y/o presentación de observaciones al informe de evaluación, en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, so pena de incurrir en causal de rechazo de sus propuestas.